

ACTA 35/22

Presidenta: Carmen Noguerol Rodríguez
Letrada Adjunta del Parlamento de Andalucía

Vocales: Francisco Javier Ruiz Bursón, en sustitución de Teresa Blanco Amador
Letrado del Parlamento de Andalucía

José Luis Armesto González en sustitución de Manuela Moro García
Interventor Adjunto del Parlamento de Andalucía

Francisco de Asís Mesa Villalba
Jefe de Unidad de Informática

Manuela Elorza Guerrero
Jefa de Departamento de Explotación de la Cámara de Cuentas de Andalucía

Secretaria: Silvia Maraver Lora
Jefa de Unidad de Contratación

En Sevilla, en la sede del Parlamento de Andalucía, siendo las 11:00 horas del día 12 de agosto de 2022, se reúne reglamentariamente convocada la Mesa de Contratación con la asistencia de las personas arriba relacionadas a fin de dar cumplimiento al orden del día que se expone a continuación.

PUNTO ÚNICO. Apertura del archivo electrónico único presentado por el licitador en el procedimiento negociado sin publicidad para la contratación de los servicios de comunicaciones, de telefonía fija, móvil y de datos en movilidad para el Parlamento de Andalucía y para la Cámara de Cuentas de Andalucía y de videoconferencia, de almacenamiento y contingencia en cloud para el Parlamento de Andalucía (expediente 2022/18).

La Mesa de Contratación procede a la apertura del archivo electrónico único presentado a través de la Plataforma electrónica de contratación del Parlamento de Andalucía por la UTE TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U. (NIF: A82018474) y TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA, S.A.U. (NIF: A78923125), tras comprobar que la documentación administrativa presentada se adecua a lo establecido en la cláusula 9.1, 2 y 3 del pliego de cláusulas administrativas particulares, acuerda admitir a la licitación a la mencionada UTE.

A continuación, cuando son las 11:30 horas se suspende la sesión, la Mesa de Contratación, acuerda remitir la documentación de la propuesta técnica al Servicio de

Código Seguro De Verificación	djenlw0rUsqMzcFsh+unBw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carmen Noguerol Rodríguez	Firmado	14/09/2022 11:35:47
	Silvia Maraver Lora	Firmado	13/09/2022 09:16:36
Observaciones		Página	1/5
Uri De Verificación	https://ww2.parlamentodeandalucia.es/verifirma		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Informática, así como la oferta económica, para que estudie el contenido de la propuesta técnica presentada por la empresa licitadora y verifique el cumplimiento por parte de la misma de los requisitos y exigencias establecidos en el pliego de prescripciones técnicas y en el de cláusulas administrativas particulares.

La oferta económica presentada por el licitador es la siguiente:

1 Líneas de datos para la comunicación con Internet	
1.1 Tarifa plana mensual de la líneas de respaldo y FTTH	
Número de meses a considerar	3
Precio mensual (sin IVA)	1.587,80 €
Subtotal para tres meses (sin IVA) (1)	
4.763,40 €	

2 Servicio de videoconferencia	
2.1 Tarifa mensual del servicio de videoconferencia	
Número de meses a considerar	3
Precio mensual (sin IVA)	339,37 €
Subtotal para tres meses (sin IVA) (2)	
1.018,11 €	

3 Servicio de almacenamiento y contingencia en cloud	
3.1 Tarifa mensual del servicio de almacenamiento y contingencia en cloud	
Número de meses a considerar	3
Precio mensual (sin IVA)	1.952,21 €
Subtotal para tres meses (sin IVA) (3)	
5.856,63 €	

4 Servicio de telefonía fija		
4.1 Tarifa plana mensual del servicio de telefonía fija		
Número de meses a considerar	3	
Precio mensual (sin IVA)	1.487,46 €	
Subtotal para tres meses (sin IVA)		
4.462,38 €		
4.2 Coste unitario de las llamadas no incluidas en la tarifa plana de telefonía fija (rellenar solo si NO están incluidas en apartado		
A móviles	164	414

Código Seguro De Verificación	djenlw0rUsqMzcFsh+unBw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carmen Noguero Rodríguez	Firmado	14/09/2022 11:35:47
Observaciones	Silvia Maraver Lora	Firmado	13/09/2022 09:16:36
Uri De Verificación	https://ww2.parlamentodeandalucia.es/verifirma		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Coste unitario de establecimiento de llamada y coste por minuto	0,0000 €	0,0022 €
A números 800/900	600	3500
Coste unitario de establecimiento de llamada y coste por minuto	0,0000 €	0,0000 €
A números 901	440	1400
Coste unitario de establecimiento de llamada y coste por minuto	0,0640 €	0,0320 €
A números 902	1200	6000
Coste unitario de establecimiento de llamada y coste por minuto	0,1020 €	0,1149 €
A servicios de información y emergencias	120	300
Coste unitario de establecimiento de llamada y coste por minuto	0,0480 €	0,0000 €
Internacionales	48	160
Coste unitario de establecimiento de llamada y coste por minuto	0,1020 €	0,1223 €
Llamadas tarificación adicional	12	50
Coste unitario de establecimiento de llamada y coste por minuto	0,3900 €	0,8100 €
Servicio de información otros operadores	30	80
Coste unitario de establecimiento de llamada y coste por minuto	3,0500 €	2,5000 €
Subtotal para llamadas no incluidas en la tarifa plana mensual (sin IVA)	1.252,57 €	
TOTAL servicio de telefonía fija (4) (sin IVA)	8.220,10 €	

5 Servicio de telefonía móvil y datos en movilidad		
5.1 Tarifa mensual del servicio de telefonía móvil (incluyendo todo lo requerido en el punto 2.5 del PPT y los parámetros incluidos en el sobre C)		
Número de líneas del tipo 1	140	
Precio mensual de tarifa plana tipo 1 (sin IVA)	64	
Número de líneas del tipo 2	68	Máximo
Precio mensual de tarifa plana tipo 2 (sin IVA)	33	96
Número de líneas de otro tipo adicional (corporativo + datos)	33	Máximo
Precio mensual de tarifa plana tipo adicional (corporativo + datos) (sin IVA)	20	44
Subtotal para tres meses (sin IVA)	35.592,00 €	
5.2 Coste unitario de las llamadas no incluidas en las tarifas anteriores		
Datos en roaming	1	1
Coste unitario de establecimiento de llamada y coste por minuto	3,1213 €	

Código Seguro De Verificación	djenlw0rUsqMzcFsh+unBw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carmen Noguero Rodríguez	Firmado	14/09/2022 11:35:47
	Silvia Maraver Lora	Firmado	13/09/2022 09:16:36
Observaciones		Página	3/5
Url De Verificación	https://ww2.parlamentodeandalucia.es/verifirma		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Llamadas en roaming	1	1
Coste unitario de establecimiento de llamada y coste por minuto	1,0930 €	1,1017 €
Llamadas internacionales	1	1
Coste unitario de establecimiento de llamada y coste por minuto	0,3000 €	0,6510 €
Recibidas en roaming	1	1
Coste unitario de establecimiento de llamada y coste por minuto	1,1146 €	1,1241 €
Servicios especiales roaming	1	1
Coste unitario de establecimiento de llamada y coste por minuto	1,6500 €	1,6500 €
Mensajes roaming	1	1
Coste unitario de establecimiento de llamada y coste por minuto	0,3000 €	
Servicios de información	1	1
Coste unitario de establecimiento de llamada y coste por minuto	0,3880 €	0,3900 €
Servicios de adicional	1	1
Coste unitario de establecimiento de llamada y coste por minuto	1,6500 €	1,6500 €
Llamadas numeraciones 902	1	1
Coste unitario de establecimiento de llamada y coste por minuto	0,3880 €	0,3900 €
Otros:		
Coste unitario de establecimiento de llamada y coste por minuto		
Otros:		
Coste unitario de establecimiento de llamada y coste por minuto		
Subtotal para llamadas no incluidas en la tarifa plana mensual (sin IVA)	16,96 €	
5.3 Servicio de mensajería MENTES		
Número de meses a considerar	3	
Precio mensual (sin IVA)	120,73€	
Subtotal para el servicio de mensajería tres meses (sin IVA)	362,19 €	
TOTAL Servicio de telefonía móvil y datos en movilidad (5) (sin IVA)		36.005,08
Otros conceptos (6) (sin IVA)		

Código Seguro De Verificación	djenlw0rUsqMzcFsh+unBw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carmen Noguero Rodríguez	Firmado	14/09/2022 11:35:47
	Silvia Maraver Lora	Firmado	13/09/2022 09:16:36
Observaciones		Página	4/5
Uri De Verificación	https://ww2.parlamentodeandalucia.es/verifirma		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





IMPORTE TOTAL SERVICIOS TRES MESES (SIN IVA) = (1) + (2) + (3) + (4) + (5) + (6)	55.863,3 2 €
IVA AL 21%	11.731,30 €
TOTAL CON IVA:	67.594,62 €

Se reanuda la sesión a las 13:00 horas del día 12 de agosto de 2022.

El jefe de Unidad de Informática, tras el estudio de la propuesta técnica, concluye que la misma, cumple con las especificaciones o exigencias mínimas determinadas en el pliego de prescripciones técnicas y en el apartado 9.4 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

La oferta económica se adecua a lo dispuesto en la cláusula 9.5 del pliego de cláusulas administrativas particulares, no superando el presupuesto de licitación fijado en la cláusula 3.1 del mismo.

A la vista de las conclusiones emitidas por el jefe de Unidad del Servicio de Informática, la Mesa de Contratación acuerda iniciar la negociación del precio ofertado con el oferente, de acuerdo con lo establecido en la cláusula 11 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Sin más asuntos que tratar, siendo las 13:35 horas, la presidenta levanta la sesión. Todo lo cual certifico como secretaria, con el V.º B.º de la presidenta.

Esta acta ha sido remitida por correo electrónico a todos los miembros del órgano colegiado asistentes a la sesión, quienes, también por correo electrónico, han manifestado su conformidad al texto a efectos de su aprobación. Por ello, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 18.2 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, el acta se considera aprobada en la misma sesión.

V.º B.º
LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA

Código Seguro De Verificación	djenlw0rUsqMzcFsh+unBw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carmen Noguero Rodríguez	Firmado	14/09/2022 11:35:47
	Silvia Maraver Lora	Firmado	13/09/2022 09:16:36
Observaciones		Página	5/5
Url De Verificación	https://ww2.parlamentodeandalucia.es/verifirma		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

